



Avda. Copenhague, 31  
Tfno. 659 80 60 44  
WEB: [www.asdenuvi.es](http://www.asdenuvi.es)

**Asociación en Defensa de los Derechos  
Fundamentales de Nuevo Baztán y Villar  
del Olmo G-84059732**

Eurovillas 28514 Nuevo Baztán (Madrid)  
E-mail: [caballeroj@asdenuvi.es](mailto:caballeroj@asdenuvi.es)  
E-mail: [asociacion@asdenuvi.es](mailto:asociacion@asdenuvi.es)

## A C T A

### DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NUEVO BAZTÁN Y VILLAR DEL OLMO (ASDENUVI), CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DE 2017

Se inicia la REUNIÓN en el aula de la CASA DE CULTURA “VALMORES”, a las 18:45 horas, convocada por el Presidente D. José Luis Caballero y con la siguiente

#### ASISTENTENCIAS:

Presidente: José Luis Caballero  
Secretario:

Vicepresidenta: Mercedes Picón  
Tesorero: Emilio Jiménez

VOCALES:  
Relación con los afiliados: Javier Cintado

INVITADOS:  
Afiliada a Asdenuvi: Gema Pacheco.

#### ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.-

1. **La última Acta** de la reunión de la Junta Directiva celebrada el 12 de noviembre de 2016 y fue aprobada en la siguiente reunión semanal celebrada el 17 del mismo mes, **por unanimidad de los asistentes.**
2. Se envió por correo electrónico el borrador del **Acta de la Asamblea de Asdenuvi** celebrada el pasado día 21. No se presentan rectificaciones salvo en la relación de Asistentes invitados, que se queda en tratar de completarla entre todos. Se ratifica que **fueron aprobados todos los puntos del orden del día**, sometidos a votación sin ningún voto en contra.
3. **Información sobre la reunión mantenida con la Alcaldesa de Villar del Olmo Dña. Lucila Toledo y el Concejal D. Francisco González.**

El pasado martes día 30 de mayo, José Luis y Mercedes se reunieron con la Sra. Alcaldesa y Sr. Concejal citados y se trataron los siguientes asuntos:

- ✓ Asdenuvi informa sobre la “*Demanda Judicial*”, presentada contra la CAM, por la desestimación del Recurso de Alzada en Impugnación, de la Asamblea 2016, de la Entidad Urbanística de Conservación Eurovillas (EUCE).

Para la desestimación del Recurso, al CAM, únicamente ha tenido en cuenta el informe de la EUCE y para nada los informes de los ayuntamientos, ni declaraciones institucionales de las agrupaciones políticas, en el sentido de establecer procedimientos que eviten los posibles fraudes en los procesos de votación de las Asambleas de la EUCU.

Tampoco se han considerado las Actas Notariales presenciales ni los de la respuesta, de la a consulta, de la Agencia de Protección de Datos que estipula la obligación de facilitar un censo a las candidaturas que se presenten a la renovación del Consejo Rector.

Se hacen comentarios sobre las posibilidades de fraude que se han detectado en el proceso asambleario de la EUCE.

Se facilita a la Sra. Alcaldesa copia del Decreto del Juzgado de lo CA de Madrid y de la Orden de resolución del Recurso emitida por la CAM

**La Sra. Alcaldesa se compromete a solicitar al Director General de Urbanismo la intervención en la próxima Asamblea de la EUCE para que se garantice la transparencia en todo el proceso asambleario.**

Se solicita información sobre la situación de las negociaciones para la firma del Convenio con al Canal YII para la reposición de la distribución del agua en la urbanización.

Se hace un recordatorio sobre lo tratado en reunión con el Viceconsejero de Presidencia y el Director Comercial del Canal de YII en diciembre de 2015 donde afirmaron que en un mes estaría el convenio para ser firmado pero ha pasado año y medio y sigue sin resolverse.

La Sra. Alcaldesa dice que van a retomar el proceso negociador, paralizado en este momento por razones de agenda, y que espera que pueda formalizarse el Convenio entre los Ayuntamientos y Canal YII una vez sean resueltos los problemas que plantea el Canal entre los que parece estar el de la recaudación del costo a los propietarios de Eurovillas .

Como ya se le planteó Asdenuvi al Sr. Director Comercial del Canal, que reconocemos la capacidad técnica, financiera y de gestión del Canal YII, pero que entendemos que no tiene capacidad coercitiva de recaudación de la inversión ante los propietarios y menos a los que no tienen contrato de suministro de agua.

Preferimos equivocarnos pero entendemos, que lo que están haciendo es pasar el tiempo y no tendrá solución en tanto la CAM no constituya un Ente Público, dentro de la Ley del suelo, con capacidad suficiente y necesaria para gestionar el tema del agua y resto de servicios que también están en precario, saneamiento, alumbrado, viales, aceras o carriles peatonales contrastados etc. Lo dicho, en múltiples ocasiones, puesta en marcha del “*Consortio*”.

4. Respecto al punto nº 7 de la Asamblea por el que se autoriza a la Junta Directiva a que, *si procede, “coordine, promueva y pueda participar” en la constitución de una Candidatura a la renovación de los miembros del Consejo Rector de la ECE, que tendrá lugar en la próxima Asamblea. FACULTANDO, a su vez, la libertad plena, para RENUNCIAR y/o RETIRAR LA PARTICIPACIÓN, si se estima que el SISTEMA DE VOTACIÓN, NO OFRECE GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA y/o NO GARANTIZA, de forma inequívoca, EL CARÁCTER DEMOCRÁTICO DE LA VOTACIÓN, como viene siendo habitual en las Asambleas celebradas en la últimos 16 años.*

Se recuerda que ya se informó en la Asamblea de la conversación telefónica mantenida con el abogado que lleva la Demanda de Asdenuvi contra la CAM, En la que instruyó, que en interés del proceso, debe presentarse una Candidatura alternativa a la Oficial de la EUCE. Ya que habrá que requerir el levantamiento de un Acta Notarial sobre los puntos que se estimen convenientes.

Valorando el requerimiento del abogado y otros aspectos, como puede ser una casual intervención por parte de las administraciones, la no existencia de una candidatura oficial.

Incluso la falta de una candidatura alternativa a la Oficial podría servir de argumento al Consejo Rector para defender su forma de proceder, ya que de no haber una opción alternativa, la forma de votar no tendría ningún efecto práctico, incluso podría obviarse. Estos y otros argumentos llevan a la Junta directiva a desarrollar la primera parte del punto mencionado, en el sentido de favorecer y apoyar la constitución de una Candidatura alternativa, propiciando que englobe a la mayor parte de agentes implicados y que sea lo más aglutinadora posible de todos . En ningún caso presentar una Candidatura con la marca exclusiva de Asdenuvi, si se presenta otra, como ya ocurrió el año pasado.

4. Comentarios sobre los últimos contactos que la Junta Directiva viene manteniendo con otros grupos y agentes sociales implicados, al igual que Asdenuvi, en conseguir la transparencia y legalidad en las Asambleas de la EUCU. Como se informó en la Asamblea de Asdenuvi.

Una vez conocida la admisión a trámite de la Demanda de Asdenuvi, la preocupación siguiente es que en caso de que obtuviéramos una sentencia favorable y se convocara una Asamblea Tutelada no vuelva a pasar lo que ocurrió en una situación similar en el año 1994, que volvió a ser elegido el Consejo Rector cesado y lógicamente, salió reforzado y con la moral crecida para seguir haciendo las mayores tropelías e incluso planteo una querrela a la, entonces, Alcaldesa de NB, Dña. Estrella.

En este sentido lo que se pretende es que haya una sola Candidatura Unitaria que englobe al mayor número de agentes implicados en los mismos objetivos y conseguir ilusionar y el apoyo mayoritario de los propietarios de Eurovillas.

Este es el objeto, de los contactos que la Junta Directiva viene manteniendo con los agentes activos y comprometidos con la solución de Eurovillas. Se pretende transmitirles la inquietud mencionada y hacerles partícipes en alcanzar los objetivos que nos planteamos en la Demanda contra la CAM. De algún modo que sientan la demanda como algo también suya, que Asdenuvi actúa por interés general en la urbanización. Que no pueda considerarse como un acto personal del titular de la Demanda ni de un acto unilateral de la Asociación que la avala y la hace posible. En este sentido los miembros de la junta directiva, que hemos podido en cada momento, hemos mantenido los siguientes contactos:

- ✓ El día 18 de marzo con Fernando Fernández y Manuel Siles, como ya se informó en su día.
- ✓ El 23 de Abril con Esther Franco, Enrique Escaldón y Rubén. Estuvo toda la Junta Directiva
- ✓ El 30 de mayo nuevamente con Enrique y Esther.

En esta reunión celebrada con posterioridad a la Asamblea de Asdenuvi, se planteó la conveniencia de presentar una Candidatura a la próxima Asamblea de la EUCE, por las razones ya expuestas.

Tras analizar la conveniencia por ambas partes de presentar Candidatura única y a la vista que el año pasado ya se pretendió presentar una Candidatura integradora nos planteamos iniciar contactos con los agentes sociales implicados en conseguir el cambio del Consejo Rector y seguir manteniendo los contactos para concretar los participantes de la Candidatura al Consejo Rector de la EUCE que la suelen convocar en este mes de Junio.

Se está de acuerdo que con la opacidad del sistema de votación que se “*presta al fraude*”, las posibilidades de éxito son prácticamente nulas no obstante invitaremos a todos los propietarios a participar en el proceso asambleario, aunque por parte de Asdenuvi ya adelanta que no se empleará, a tope, con todos sus medios ya que entiende que no puede ilusionar a los propietarios cuando tenemos, casi, la seguridad que como en años anteriores van a seguir aplicando el sistema del paquetito de los Consejeros que ni ellos saben como se han obtenido.

**A la vista de esta información la Junta Directiva de Asdenuvi acuerda, por unanimidad, seguir manteniendo contactados con todos los agentes activos para colaborar en la elaboración de una Candidatura Unitaria al Consejo Rector de la EUCE, sin que eso implique la necesaria participación en la misma, pero si implicarse en transmitir a los propietarios la conveniencia de su participación con su asistencia y voto.**

5. Otros asuntos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:00 h.

Y para que conste y a los efectos oportunos se levanta la presente acta que la firman:

El SECRETRIO  
Idefonso Ramón

Vº Bº DEL PRESIENTE  
José Luis Caballero